

MENDOZA, **16 DIC 2013**

VISTO:

Las actuaciones que obran en EXP – FIN: 19180/2013, por el cual Secretaría Académica tramita la designación de Comisión ad-hoc que evaluará las presentaciones de los estudiantes a la Convocatoria “PROYECTO DE ESTÍMULO A LA GRADUACIÓN DE ESTUDIANTES DE CARRERAS DE INGENIERÍA (ΔG)”, y así mismo establecer los criterios de elegibilidad y plazos de la convocatoria en el ámbito de la Facultad de Ingeniería.

CONSIDERANDO:

Que, en el marco del PLAN ESTRATÉGICO DE FORMACIÓN DE INGENIEROS 2012-2016 (PEFI 2016), se propone la puesta en marcha del “PROYECTO DE ESTÍMULO A LA GRADUACIÓN DE ESTUDIANTES DE CARRERAS DE INGENIERÍA” (ΔG).

Que, en el año 2011, luego de las acciones que la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS viene realizando, se logró mejorar los indicadores de resultados de las carreras de Ingeniería, alcanzándose un total de TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE (32.487) estudiantes cursando carreras de Ingeniería que habían aprobado más de 26 materias (86% de crecimiento con respecto a 2003), y sin embargo la graduación fue de sólo CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO (5.475) ingenieros (33% de crecimiento con respecto a 2003).

Que, de acuerdo a relevamientos parciales realizados por las Universidades, más del OCHENTA POR CIENTO (80%) de los estudiantes avanzados se encuentran insertos laboralmente, la mayoría en actividades relacionadas con su profesión y en relación de dependencia, lo cual asegura una potencialidad de cumplimentar parte de las actividades académicas necesarias para recibirse, a partir de competencias adquiridas en el ámbito laboral.

Que, a fin de operativizar el objetivo planteado en el Eje estratégico A, “Mejoramiento de Indicadores Académicos” y en el Eje Estratégico B, “Aporte al Desarrollo Territorial”, la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS ha diseñado una convocatoria para que las Universidades Nacionales y Universidades Privadas que cuenten con carreras de Ingeniería, presenten proyectos para mejorar la tasa de graduación en esas carreras, teniendo a la vista la necesidad de considerar la situación de aquellos alumnos que trabajan y estudian.

Que, asimismo, es prioridad de esta Unidad Académica fomentar y patrocinar proyectos de fin de carrera que relacionen los requerimientos académicos con las necesidades de innovación del territorio, en particular en el caso de los alumnos que trabajan, en su propio ámbito laboral.

Que, a fin de lograr los objetivos propuestos, se requiere Designar una Comisión ad-hoc que evaluará las presentaciones de los estudiantes a la Convocatoria, establecer los criterios de elegibilidad y plazos de la convocatoria en el ámbito de la Facultad de Ingeniería.

Resol.-FI Nº **530 / 13**

En uso de sus atribuciones,
EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar la Comisión ad-hoc que evaluará las presentaciones de los estudiantes a la Convocatoria “PROYECTO DE ESTÍMULO A LA GRADUACIÓN DE ESTUDIANTES DE CARRERAS DE INGENIERÍA (ΔG)” y recomendará las que considere con mérito suficiente para su financiamiento, la cual estará integrada por CINCO (5) miembros:

1. Miembros Titulares:

- ✓ Secretario Académico: Lic. Norberto Francisco Giordano
- ✓ Director de Carrera Ing. Civil: Dr. Ing. Francisco Javier Crisafulli
- ✓ Director de Carrera Ingeniería Industria: Ing. Royer Enrique Amaya
- ✓ Directora de Carrera Ingeniería de Petróleos: Ing. Mónica Liliana Carmona
- ✓ Consejero Directivo por los estudiantes: María Victora Celedón
- ✓ Consejero Directivo por los Egresados: Mario David Japaz
- ✓

2. Miembros Suplentes:

- ✓ Secretario Asuntos Estudiantiles: Ing. Carlos Adriano García
- ✓ Consejero Directivo por los estudiantes: Osvaldo Francisco García

Consejero Directivo por los Egresados: Sergio Eduardo Martini

ARTÍCULO 2º.- La presentación de los estudiantes deberá contener todos los datos previstos en la convocatoria y la selección se realizará teniendo en cuenta los siguientes criterios de elegibilidad:

1. Podrán postular como beneficiarios los estudiantes que cursen carreras de Ingeniería, que se encuentren insertos laboralmente en relación de dependencia o de modo independiente, que hayan discontinuado o retrasado su carrera y que adeuden cuatro o menos actividades académicas, lo que incluye también la Práctica Profesional Supervisada y el Proyecto Final.
2. Los estudiantes deberán presentar planes de trabajo. Los mismos deberán tener una duración máxima de UN (1) año contados a partir del 1º de Abril de 2014 y hasta el 31 de Marzo de 2015, lapso en el cual los estudiantes deberán graduarse.
3. El plan de trabajo presentado deberá tener el acuerdo firmado del postulante y si fuera necesario por el empleador, cuando las actividades a desarrollar se realicen en el ámbito de la empresa.
4. Para establecer el orden de mérito se deberán tenerse en cuenta:
 - a. Avance en la Carrera ordenado por actividades académicas adeudadas.
 - b. Fecha de realización de la última actividad académica, donde deberá priorizarse a estudiantes que hayan perdido su regularidad y no hayan tenido actividad académica reciente.

Resol.-FI Nº **530 / 13**

- c. Apoyo del empleador para la graduación.
 - d. Se priorizará la postulación de aquellos estudiantes que: 1) acrediten la realización y/o práctica de una actividad laboral vinculada con el título de egreso y 2) el tiempo de discontinuidad en la carrera, se dará preferencia a la mayor discontinuidad de la carrera.
5. Entre todos los postulantes la Unidad Académica realizará el orden de mérito, el cual deberá ser aprobado por Resolución Consejo Directivo.

ARTÍCULO 3º.- Cada postulante deberá presentar:

- Plan de trabajo con una duración máxima de 1 año.
- Acuerdo firmado del postulante, y si fuere necesario del empleador (en el caso que las actividades se desarrollen dentro de la empresa).
- Un tutor por parte de la facultad (que será co-responsable junto a la institución del cumplimiento del plan de trabajo previsto).
- Un tutor de la empresa (en el caso que corresponda).

ARTÍCULO 4º.- Las solicitudes postular como beneficiarios deben completar la información requerida en el formulario de presentación, que como ANEXO I forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 5º.- La convocatoria cerrará el 14 de febrero de 2014 y será presentada por Mesa de Entrada de la Facultad de Ingeniería en el período comprendido entre el 10/02/2014 hasta el 14/02/2014 de 8 a 12 hs.

ARTÍCULO 6º.- Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN-FI Nº **530 / 13**

Lic. NORBERTO F. GIORDANO
SECRETARIO ACADEMICO

Ing. MARCELO G. ESTRELLA ORREGO
DECANO

HILDA INES HERRERA
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

ANEXO I

Señor Decano
De la Facultad de Ingeniería
Ing. Marcelo ESTRELLA ORREGO
S / D

Me dirijo a usted, a fin de solicitar la inscripción en el proyecto de **“Estímulo a la Graduación de Estudiantes de Carreras de Ingeniería (ΔG)”**, correspondiente a la Secretaría de Políticas Universitarias – Ministerio de Educación.

A tal efecto, adjunto la documentación detallada seguidamente:

- √ **Formulario de postulación** debidamente cumplimentado.
- √ **Certificación laboral**
- √ **Plan de Trabajo a desarrollar**, (en el cual se da cuenta de la articulación entre la Unidad Académica, el Tutor académico, el empleador–en el caso de corresponder-, el Tutor de la empresa –en el caso de corresponder- y el alumno).

Asimismo, se deja expresa constancia que los **datos ofrecidos tienen carácter de “declaración jurada”**, además conocer las bases y requerimientos del mencionado proyecto.

Firma Estudiante

Anexo I – Resol-FI Nº 530 / 13

**“PROYECTO DE ESTÍMULO A LA GRADUACIÓN DE ESTUDIANTES DE
CARRERAS DE INGENIERÍA (ΔG)”**
**Secretaría de Políticas Universitarias – Ministerio de Educación – Universidad
Nacional de Cuyo**

FORMULARIO DE PRESENTACIÓN

Apellido y Nombre	
DNI	
Domicilio	
Teléfono	
Correo electrónico	
Carrera	
Fecha de Ingreso	
Asignaturas que adeuda	
Fecha última asignatura rendida	
Empresa en la que realizo la actividad laboral	
CUIT (de la empresa)	
Tutor de la empresa	
Descripción de las actividades que realiza en la empresa y su vinculación con el título de egreso	
Docente sugerido como tutor (Campo no obligatorio)	
Descripción del apoyo de la empresa, para facilitar el egreso	
Plan de exámenes, con fecha y asignaturas propuestas.	
Otras consideraciones del postulante	

Consulta: Lic. Norberto Giordano – Mail: ngiordano@fing.uncu.edu.ar

Firma Estudiante

Firma representante empresa

ANEXO I – RESOLUCIÓN-FI Nº 530 / 13

Lic. NORBERTO F. GIORDANO
SECRETARIO ACADEMICO

Ing. MARCELO G. ESTRELLA ORREGO
DECANO

HILDA INES HERRERA
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA